

Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Entidad: GOBERNACION DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Representante Legal: JUAN FRANCISCO LEAL HERRERA

NIT-89240038-2

PLAN DE MEJORAMIENTO DENUNCIA CIUDADANA D-18-012

Fecha de suscripción:

N hallazgo	Descripción hallazgo	Causa	Efecto	Acción correctiva	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas (días, semanas o meses)	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Funcionario o Responsable
1	<p>La Secretaria De Movilidad del Departamento no ha realizado las diligencias pertinentes en cuanto al cobro coactivo de las sanciones de tránsito y en consecuencia se da la prescripción de los mismos, dejando de percibir el Departamento Archipiélago la suma de Sesenta y Ocho Millones cincuenta y cinco mil pesos (\$68.055.080), por el no recaudo de los cobros coactivos en sanciones de tránsito, por lo que se presume un posible detrimento por dicho valor, acorde con lo estipulado en el art: 6 de la ley 610 del 2000, dado a que no se realizaron los cobros pertinentes de las sanciones de tránsito de ciento sesenta y un (161) (comparendos), que fueron realizados en el periodo comprendido entre los años de 2010-2013, por parte de los responsables a cargo del cobro coactivo, quienes debieron realizar las diligencias pertinentes del caso, para evitar que no se presentara la figura de la prescripción.</p> <p>Al alcance de la denuncia y revisado los documentos aportados por la secretaria de Movilidad, verificado el reporte que arroja la página del Simit, se presume violación de lo dispuesto por la normatividad vigente, relacionada con las normas de tránsito. Ley 769 del 2002, modificado por la ley 1383 del 2010.</p>	<p>Presunta inobservancia de lo dispuesto por la normatividad vigente, relacionada con las normas de tránsito. Ley 769 del 2002, modificado por la ley 1383 del 2010.</p>	<p>Se presume un detrimento al patrimonio del estado, por los recaudos que el departamento dejó de percibir.</p>	<p>Adelantar dentro del termino, legal las acciones de cobro coactivo de las sanciones por concepto de multas de tránsito, a efecto de evitar la prescripción de los mismos.</p>	Reportar trimestralmente a la Contraloria Territorial los avances en cuanto a las acciones que se desarrollan para lograr el cobro de las multas de tránsito.	meses	1-ene-19	31-dic-19	Secretario de Movilidad
					Efectuar depuración de la cartera morosa conforme a las facultades legales	meses	1-ene-19	31-dic-19	Secretario de Movilidad

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

